



**DFMARNAT/0386/2020**

**Toluca, Méx., 21 de enero de 2020**

**CIUDADANA  
MARIANA ESTRADA PEÑA  
PRESENTE.**

Hago referencia a su escrito recibido en esta Delegación Federal el 21 de enero del año en curso, mediante el cual se desiste del Trámite **SEMARNAT-04-006 Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental** del proyecto denominado **“Construcción de casa habitación en el Lote 3 en Fontana Bella”**, en el predio ubicado en Calle Fontana Bella No. 120-3, Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, a la que se le asignó el número de bitácora **15/DC-0362/12/19**

Al respecto me permito comunicar a usted lo siguiente:

Toda vez que el Trámite en el que se actúa se sigue únicamente a petición y en beneficio del interesado sin que el desistimiento de mérito afecte en forma alguna el orden e interés público, se acuerda de conformidad con el mismo y en esta fecha se da por concluido el procedimiento en los términos y para los efectos previstos por los artículos 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior, con fundamento en los supuestos establecidos en los preceptos invocados, así como en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 fracciones IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso c. del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**ATENTAMENTE**

  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO**

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México, previa designación, mediante oficio No. 01243 de fecha 28 de noviembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

c.c.e.p.- Expediente

EMM/rnr\*

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.*

